



SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

## INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

BOGOTÁ D.C FEBRERO 2025

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1. OBJETIVO.....	8
2. NORMATIVIDAD.....	8
3. MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO IMPLEMENTADAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.....	9
3.1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.....	9
3.1.1 Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.....	9
3.1.2 Concursos públicos abiertos de méritos.....	10
3.1.3. Contratos de prestación de servicios.....	12
3.1.4 Horas extras, dominicales y festivos.....	13
3.1.5. Viáticos y gastos de viaje.....	14
3.1.6 Compensación por vacaciones.....	14
3.1.7 Bono navideño.....	19
3.1.8. Capacitación.....	19
3.1.9. Bienestar.....	25
3.1.10. Eventos y conmemoraciones.....	25
3.1.11. Fondos educativos.....	26
3.2. Administración de Servicios.....	26
3.2.1. Telefonía.....	26
3.2.2. Vehículos oficiales.....	29
3.2.3. Adquisición de Vehículos y Maquinaria.....	33
3.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	33
3.2.5. Publicidad distrital.....	37
3.2.6. Cajas menores.....	38
3.2.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....	38
3.2.8. Suscripciones.....	40
3.2.9. Servicios Públicos.....	40
4. PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2024.....	42
4.1 INDICADOR DE AUSTERIDAD.....	42
5. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DÍSTRITAL.....	44

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



5.1. Acuerdos marco de precios .....	44
5.2. Manejo de activos en desuso. ....	44
5.4. Identificación de cartera y movilización.....	45
6. LISTADO DE ANEXOS.....	45
7. ELABORACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	46

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## Listado de tablas

Tabla 1	Compilación de normatividad aplicable .....	9
Tabla 2	Resultado seguimiento concepto modificación plantas de personal y estructuras administrativas.....	10
Tabla 3	Detalle de giros por trimestres 2023-2024 concepto concursos públicos abiertos de méritos.....	11
Tabla 4	Resultado seguimiento anual Concepto contratos de prestación de servicios 2023-2024 .....	13
Tabla 5	Resultado seguimiento anual horas extras 2023-2024.....	14
Tabla 6	Detalle de vacaciones compensadas en 2024 .....	17
Tabla 7	Detalle de vacaciones compensadas en 2023 .....	18
Tabla 8	Variación entre el valor pagado por vacaciones en dinero durante 2024 versus 2023 .....	18
Tabla 9	Variación entre el valor destinado para bono navideño en 2024 versus 2023 .....	19
Tabla 10	Variación entre el valor ejecutado en el contrato del Plan Institucional de Capacitación en 2024 versus 2023.....	20
Tabla 11	Acciones del Plan Institucional de Capacitación ejecutadas en la vigencia 2024 .....	24
Tabla 12	Variación entre el valor ejecutado en el contrato del Plan de Bienestar en 2024 versus 2023 .....	25
Tabla 13	Detallado de planes de telefonía .....	27
Tabla 14	Detallado contrato internet móvil.....	27
Tabla 15	Variación entre el valor pagado por telefonía en 2024 versus 2023 .....	28
Tabla 16	Valores mensuales pagados por servicio de telefonía 2024 vs. 2023 .....	29
Tabla 17	Vehículos oficiales .....	29
Tabla 18	Variación entre el valor pagado por combustible en 2024 versus 2023 .....	31
Tabla 19	Variación entre el valor pagado por mantenimiento en 2024 versus 2023.....	32
Tabla 20	Variación valor pagado por contratos de fotocopias e impresiones en 2024 versus 2023.....	34
Tabla 21	Comparación radicados de entrada 2024 vs 2023 .....	36
Tabla 22	Comparación radicados de salida 2024 vs 2023 .....	36
Tabla 23	Contratos de divulgación y promoción a través de central de medios .....	37
Tabla 24	Pagos realizados contratos de divulgación y promoción de servicios 2024 vs 2023 .....	38
Tabla 25	Contratos asociados a aseo y mantenimiento 2023 y 2024.....	39
Tabla 26	Contratos asociados a ferretería y mantenimiento 2023 y 2024 .....	39
Tabla 27	Variación valor contratos suscritos destinados a mantenimiento y ferretería en 2024 versus 2023 .....	39
Tabla 28	Variación valor pagado por contratos de mantenimiento y ferretería en 2024 versus 2023 .....	40
Tabla 29	Valores pagados por servicios públicos 2024.....	41
Tabla 30	Valores pagados por servicios públicos 2023.....	41

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



Tabla 31 Variación valor pagado por servicios públicos en 2024 versus 2023 ..... 41

Tabla 32 Plan de austeridad en el gasto 2024 ..... 42

Tabla 33 Resultados indicador de austeridad gastos elegibles ..... 43



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



## INTRODUCCIÓN

La gestión eficiente de los recursos públicos es una prioridad fundamental para garantizar el desarrollo sostenible y el bienestar de la población. En este contexto, la implementación de medidas de austeridad se presenta como una estrategia clave para optimizar el uso de los fondos públicos y fomentar un Estado más transparente y responsable. Es importante recordar que, las medidas de austeridad en el gasto público se reglamentan en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8, Título 4, normativa que faculta a las entidades territoriales para adoptar medidas equivalentes en sus organizaciones administrativas.

Es así como el Concejo de Bogotá, expide el Acuerdo 719 del 26 de diciembre de 2018 donde establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital. Este acuerdo tiene como objetivo garantizar la racionalización efectiva y la priorización del gasto social, implementando criterios desde la programación y proyección de los presupuestos en cada una de las vigencias fiscales. Entre sus objetivos se encuentran brindar acceso a la información sobre el gasto público, asegurar la difusión y rendición de cuentas, y crear enlaces en las páginas de las entidades para relacionar los documentos concernientes al gasto. Además, promueve una cultura de gestión transparente e integra en el manejo de los recursos públicos y fomenta la participación ciudadana en las veedurías y control social del gasto público.

Con el paso del tiempo, diferentes administraciones han venido implementado medidas que procuran reducir el gasto de las entidades del distrito, tan es así que el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, aprobado mediante Acuerdo 927 de 2024, en su artículo 234 estableció *lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C.*, definiendo metas de austeridad como la optimización de procesos administrativos, la reducción de costos operativos y el uso eficiente de los recursos financieros y materiales. Además, se promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

Consecuentemente, el Alcalde Mayor de Bogotá expide el Decreto 062 de 2024 con el objetivo de implementar medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público de las entidades y organismos de la administración distrital. Este decreto busca garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y transparente, promoviendo una gestión fiscal sostenible. Entre las medidas establecidas se incluyen la modificación de estructuras administrativas, la reducción del gasto en contratación de servicios profesionales, y la preferencia por eventos virtuales en lugar de presenciales para reducir costos. Además, se insta a las entidades a utilizar estrategias de compras públicas unificadas para optimizar el gasto y a dar prioridad al uso de medios digitales para la difusión de información. Este decreto forma parte de un esfuerzo más amplio por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante una administración pública más eficiente y responsable.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



En cumplimiento al decreto mencionado, la Secretaría Distrital de la Mujer, para la vigencia 2024 formuló el Plan de Austeridad en el gasto incluyendo dos gastos elegibles: contratos de prestación de servicios y capacitación. Adicionalmente, ha implementado diferentes medidas para procurar porque el desarrollo de sus diferentes actividades obedezca los criterios de eficiencia y austeridad en el gasto.

Este informe tiene como objetivo hacer un recuento de las políticas de austeridad aplicadas en la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento de la normatividad expuesta, identificando las estrategias implementadas para los gastos no elegibles como los resultados de las metas de los gastos elegibles incluidos en el Plan de Austeridad de la vigencia 2024.

A continuación, se listan los aspectos tenidos en cuenta para la definición de las medidas de austeridad en el gasto de la entidad, las cuales obedecen a lo establecido en el Decreto 062 de 2024:

## **1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal**

Artículo 3° . - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

Artículo 4° . - Concursos públicos abiertos de méritos

Artículo 5° . - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Artículo 6° . - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión\*.

Artículo 7° . - Horas extras, dominicales y festivos.

Artículo 8° . - Viáticos y gastos de viaje.

Artículo 9° . - Compensación por vacaciones.

Artículo 10° . - Bono navideño.

Artículo 11 -. Capacitación\*.

Artículo 12 -. Bienestar.

Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.

Artículo 14 -. Fondos educativos.

## **2. Administración de Servicios**

Artículo 15. Telefonía.

Artículo 16 -. Vehículos oficiales.

Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.

Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Artículo 19 -. Publicidad distrital.

Artículo 20 -. Cajas menores.

Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

Artículo 22 -. Suscripciones.

Artículo 23 -. Servicios públicos.

\*Gastos elegibles incluidos en el Plan de Austeridad en el gasto 2024.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 1. OBJETIVO

Informar sobre los resultados de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de austeridad y racionalización del gasto público durante la vigencia 2024 (1 de enero al 31 de diciembre de 2024), con el fin de fortalecer el uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles, permitiendo a la Secretaría gestionar de manera eficiente, eficaz y responsable la administración de los recursos asignados.

## 2. NORMATIVIDAD

En la siguiente tabla, se relaciona la normatividad aplicada al presente informe.

NORMA	ARTICULO / NUMERAL	DESCRIPCIÓN
Decreto Nacional 1045 de 1978	13	Vacaciones
Decreto 1737 de 1998		Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
Directiva No. 001 de 2001 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá	2	Horas Extras
	4	Fotocopiado, Multicopiado, reproducción de textos y ayudas audiovisuales
Directiva 007 de 2008 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá		Asignación y uso de celulares
Circular 012 de 2011 Expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá	1	Horas Extras
	2	Vacaciones
	4	Servicios Públicos
Circular 012 de 2011 Expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá	5 y 6	Asignación y uso de celulares
Decreto Nacional 1068 de 2015	2.8.4.4.5	Condiciones para contratar la prestación de servicios
	2.8.4.6.6	Asignación y uso de Vehículos (Artículo 18 del Decreto 1737 de 1998).
	2.8.4.5.4	Avisos Institucionales
	2.8.4.5.5	Impresión de folletos, informes y textos institucionales
Acuerdo 719 de 2018 Del Concejo de Bogotá	5	"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
Resolución No. DDC-000001 de 2019 Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad		Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital
Concepto Nro. 26431 de 2019		Emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con respecto a la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Directiva 001 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.		Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



		mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales.
Decreto 062 de 2024		Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.
Acuerdo 927 de 2024	Artículo 234.	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura". Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C.

Tabla 1 Compilación de normatividad aplicable  
Fuente: elaboración propia

### 3. MEDIDAS DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO IMPLEMENTADAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Desde la Dirección Administrativa y Financiera, como líder de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se presenta a continuación el análisis de la información relacionada con los gastos en los que ha incurrido la Secretaría Distrital de la Mujer entre enero y diciembre de 2024, para los conceptos incluidos en el Decreto 062 de 2024. Este análisis se basa en los datos y soportes proporcionados por los responsables de la administración de los recursos asignados en cada ítem mencionado en este informe.

#### 3.1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.

##### 3.1.1 Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

Al respecto se informa que mediante Decreto No. 357 del 21 de octubre de 2024, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y, mediante Decreto No. 358 de la misma fecha, se modificó la planta de empleos de la Entidad. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 93 de la Ley 1952 del 2019, modificado a su vez por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, y en articulación con lo expuesto en la Circular Conjunta Externa No 04 del 7 de febrero de 2022, sobre "Lineamientos implementación Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021", expedida por el DASCD.

Dicha modificación se realizó a costo cero (\$0) dado que, aunque supuso la supresión de la Oficina Asesora Jurídica perteneciente al nivel Asesor y la creación de la Oficina Jurídica, perteneciente al Nivel Directivo, y, consecuentemente, la supresión del empleo identificado con la denominación Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 06, y la creación del empleo del nivel Directivo con denominación Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, ambos empleos tienen la misma asignación básica, lo que no implicó mayor erogación de gasto por concepto de la creación de un empleo de mayor jerarquía de la ya existente.

De igual forma, en la vigencia 2023, no se tuvo rubro asociado a este concepto, por lo cual no se presenta variación entre las dos vigencias, ya que no se efectuaron gastos en este concepto.

Componente del gasto	Unidad de medida	Valor girado 2023	Valor girado 2024
Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	Pesos (\$)	\$ 0	\$ 0

Tabla 2 Resultado seguimiento concepto modificación plantas de personal y estructuras administrativas

Fuente: Dirección de Talento Humano

### 3.1.2 Concursos públicos abiertos de méritos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30° de la Ley 909 de 2004, los concursos de méritos o procesos de selección son adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y sus costos asumidos con cargo al presupuesto de las entidades que requieren la provisión de los cargos.

Por lo anterior, conforme lo establece el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 051 de 2018, la Entidad debe reportar los empleos vacantes de manera definitiva, en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como participar con la CNSC, en el proceso de planeación conjunta y armónica del concurso de méritos.

Por ende, de acuerdo con la norma en cita, las entidades territoriales deben apropiar el monto de los recursos destinados para adelantar los concursos de méritos en los que se ofertan las vacantes definitivas reportadas ante la CNSC.

Es así como la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la vigencia 2023 viene participando en el concurso de méritos Distrito Capital 6, en el que, según el Acuerdo CNSC No. 144 del 3 de julio de 2024 *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo CNSC No. 115 del 20 de diciembre de 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer – Proceso de Selección No. 2557 de 2023 – Distrito Capital 6”*, se están ofertando un total de NOVENTA Y CINCO (95) vacantes definitivas.

Ahora bien, en cuanto al costo que la Entidad debe asumir para ofertar las referidas vacantes, la Comisión Nacional de Servicio Civil mediante Circular Externa 2022RS003192 de fecha 19 de enero de 2022, realizó la actualización del aporte estimado por vacante en los procesos de selección de adelanta la entidad, así:

*“(…) es deber de las entidades destinatarias de esta circular, en cabeza de sus representantes legales o quien haga sus veces, apropiarse en sus presupuestos los recursos para cofinanciar y cubrir los costos de los respectivos procesos de selección que comienzan su planeación a partir del 01 de enero de 2022, en un valor estimado de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.731.700), por vacante a proveer, teniendo en cuenta la implementación del modelo de agrupación de entidades para efectos de reducir los costos que conllevan los procesos de selección; este valor aumentará progresivamente para cada año acorde al índice de precios al consumidor (IPC) de la vigencia anterior más un punto porcentual.”*

En consecuencia, le correspondía a la Secretaría Distrital de la Mujer el deber legal de asumir un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$354.511.500), a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.731.700), por cada vacante ofertada, según lo dispuesto por la CNSC en las respectivas resoluciones de recaudo, así:

Resolución Recaudo CNSC	Resolución ordena el pago SDMujer	No. de vacantes	Vr pagado	Fecha de pago
Resolución CNSC No. 18366 del 13 de diciembre de 2023	Resolución SDMujer No. 512 del 22 de diciembre de 2024	90 vacantes	335.853.000	16 de enero de 2024
Resolución CNSC No. 14114 del 30 de julio de 2024	Resolución SDMujer No. 0328 del 2 de septiembre de 2024	5 vacantes	18.658.500	12 de septiembre de 2024
<b>TOTAL</b>		95 vacantes	354.511.500	

Tabla 3. Detalle de pago Distrito 6  
Dirección de Talento Humano

Con los pagos referidos, la Secretaría Distrital de la Mujer “*quedó al día con el pago de los costos preliminares que le corresponde asumir por las vacantes ofertadas en el Proceso de Selección Distrito Capital 6*”, conforme lo indicara la CNSC en comunicación del 2 de octubre de 2024.

A continuación, se detalla los valores pagados por trimestre en las vigencias evaluadas:

Concepto – Referencia pago	2023				Total 2023	2024				Total 2024
	Trim .1	Trim .2	Trim. 3	Trim .4		Trim.1	Trim.2	Trim.3	Trim. 4	
RES 512 - 2024	0	0	0	0	0	335.853.000	0	0	0	335.853.000
RES 0328-2024	0	0	0	0	0	0	0	18.658.500	0	18.658.500
<b>Total general</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>335.853.000</b>	<b>0</b>	<b>18.658.500</b>	<b>0</b>	<b>354.511.500</b>

Tabla 3 Detalle de giros por trimestres 2023-2024 concepto concursos públicos abiertos de méritos  
Fuente: Dirección de Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



### 3.1.3. Contratos de prestación de servicios<sup>1</sup>

La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo lo establecido en la Directiva 001 de 2020, en la cual se establecieron directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales, expidió la Circular No. 0005 de 09 de marzo de 2020, por medio de la cual indicó los lineamientos internos para la consulta e identificación de ciudadanos con quienes se celebrarán contratos de prestación de servicios, teniendo en cuenta la estrategia “Talento No Palanca” que busca que los ciudadanos y ciudadanas interesadas en acceder a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con entidades y organismos distritales, registren su perfil profesional o laboral, sin que, en ningún caso, ello genere obligación alguna de contratación.

Como resultado de la adopción e implementación del procedimiento de selección “Talento No Palanca” y agotando todas las etapas y requisitos exigidos para ello, durante el periodo de enero a diciembre de 2024, se seleccionaron ciento setenta (170) personas las cuales han sido contratadas bajo la modalidad de prestación de servicios, de acuerdo con las solicitudes realizadas por las dependencias indicando los perfiles requeridos.

La Dirección de Contratación, a partir de sus procedimientos y formatos como las listas de chequeo, revisa que la información incorporada en los estudios previos y en el expediente contractual cumpla con los requerimientos de la normatividad vigente.

Igualmente, como medida de austeridad se ordenó la revisión por dependencia de los equipos administrativos y misionales, buscando eficiencia del gasto y el cumplimiento del Decreto Distrital de Austeridad de Gasto; priorizando los equipos misionales.

Es importante mencionar, que la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de lo establecido en las medidas de austeridad y transparencia, gestiona también estos procesos a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la cual, se incorpora toda la información del expediente contractual.

Con corte a 31 de diciembre de 2024, la Entidad suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Se anexa matriz en Excel con descripción detallada – Anexo 1: Base contratos 2024).

- a) Contratos de prestación de servicios profesionales suscritos: 1.606
- b) Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos: 131

<sup>1</sup> Este es uno de los conceptos elegibles del Plan de Austeridad del Gasto 2024, por lo que, en el numeral 4 del presente informe se amplía los resultados de las acciones incluidas en el plan.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Concepto	Unidad de medida	Semestre I 2023	Semestre I 2024	Semestre II 2023	Semestre II 2024	Total año 2023	Total año 2024
Contratos de prestación de servicios profesionales	Cantidad de contratos suscritos	829	815	45	791	874	1606
Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión		70	71	1	60	71	131
<b>Totales</b>		<b>899</b>	<b>886</b>	<b>46</b>	<b>851</b>	<b>945</b>	<b>1737</b>

Tabla 4 Resultado seguimiento anual Concepto contratos de prestación de servicios 2023-2024  
Fuente: Dirección de contratación

Es de aclarar que, el aumento en el número de contratos suscritos en el 2024 corresponde a la división de la contratación en dos momentos, primer semestre, para cierre de las metas y compromisos del Plan Distrital de Desarrollo (2020-2024) y formulación del nuevo Plan Distrital de Desarrollo (2024-2027), estableciendo los énfasis y apuestas de la nueva administración. Esto no implica un aumento en el gasto asociado a este concepto, puesto que se cumplió con la meta establecida en el plan de austeridad, el cual se detalla en el punto cuatro (4) del presente informe.

### 3.1.4 Horas extras, dominicales y festivos.

En relación con la liquidación de horas extra, éstas solo se reconocen a los servidores que desempeñan empleos de denominación “Conductor” de la Entidad. Para el control y reconocimiento de estas, se aplican los siguientes criterios:

- a) Las horas extra se liquidan de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, el cual señala que *“en ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario”* y de acuerdo con el formato No. GTH-FO-27 – *“Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras”* establecido por la Entidad; es decir, se reconoce como trabajo suplementario todo aquel que exceda la jornada laboral y por estricta necesidad del servicio. Cuyo seguimiento se ejerce a través del aplicativo de nómina PERNO.
- b) Se ha dado estricto cumplimiento al Concepto 98911 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que señala que las horas extra se contabilizan a partir de la hora en la cual, el conductor deba estar a disposición de la persona a transportar y hasta la hora en que la deje en el lugar que le sea indicado y no desde la hora que el conductor sale o llega a su domicilio.

El valor pagado por concepto de horas extra en el periodo comprendido entre el 1 de enero

al 31 de diciembre de 2024 se detalla a continuación:

Componente del gasto	Unidad de medida	2023 Total año	2024 Total año	Variación absoluta año	Variación relativa año (%)
Horas extras, dominicales y festivos	Pesos (\$)	\$ 31.940.792	\$ 36.676.638	\$ 4.735.846	14,83%

Tabla 5 Resultado seguimiento anual horas extras 2023-2024  
Fuente: Elaboración propia archivos Dirección de Talento Humano

Sobre el particular se precisa que, el aumento en los recursos pagados por este concepto obedece al correspondiente reajuste salarial anual realizado mediante Decreto Distrital 037 del 29 de enero de 2024, así como el retroactivo sobre las horas extras por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$189.379), dado el reconocimiento de efectos fiscales de dicho aumento, a partir del 1 de enero de 2024.

De igual forma, para la vigencia 2024, se incluyó el valor de los compensatorios causados al 31 de diciembre de 2023 y pagados en el mes de enero de 2024, a los funcionarios que han sido autorizados para laborar horas extras, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.957.830) según lo dispuesto mediante Resolución No. 0544 del 29 de diciembre de 2023. Los precitados ítems ascienden a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$4.147.219).

Sin embargo, el número de horas extras reconocidas disminuyó de la vigencia 2023 a 2024, por cuanto para el primer año se pagaron un total de (1.979,15) horas extras, por valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$31.940.792), mientras que para el 2024 se pagaron (1.888,16), por valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$32.529.419)

### 3.1.5. Viáticos y gastos de viaje.

La Secretaría Distrital de la Mujer no destina recursos para el pago de viáticos y gastos de viaje durante las comisiones de servicios otorgadas a las y los servidores de la Entidad, en la medida en que los mismo son asumidos por los gobiernos, organizaciones e instituciones organizadoras de los eventos.

### 3.1.6 Compensación por vacaciones.

Para el periodo comprendido de enero a diciembre de la vigencia 2024, el reporte corresponde al valor del sueldo de vacaciones causadas y no disfrutadas con ocasión de retiro definitivo de las y los servidores públicos de la Entidad, por valor total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL



SECRETARÍA DE  
LA MUJER



CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$466.161.054) conforme lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 062 de 2024:

Nombre	Cargo	Dependencia	Resolución Liquidación	Sueldo de vacaciones
ÁNGELA MARCELA FAJARDO ARISTIZABAL	Profesional Universitario, código 219, grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0006 del 05/01/2024	\$ 2.175.340
MERCEDES TIBAVIZCO QUINTERO	Profesional Universitario, código 219, grado 20	Dirección Administrativa y Financiera	0042 del 30/01/2024	\$ 11.624.454
CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCÍA	Director Técnico, código 009, grado 06	Dirección de Derechos y Diseño de Política	0129 del 24/04/2024	\$ 39.658.889
LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO	Subsecretario, código 045, grado 08	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	0088 del 13/03/2024	\$ 33.410.599
LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO	Asesor, código 105, grado 6	Despacho	0010 del 11/01/2024	\$ 17.728.044
ÁNGELA JOHANNA MARQUEZ MORA	Jefe de Oficina, código 006, grado 06	Oficina de Control Interno	0015 del 12/01/2024	\$ 18.794.673,00
NATALIA OVIEDO MEZA	Asesor, código 105, grado 6	Despacho	0018 del 16/01/2024	\$ 15.637.574,00
SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO	Jefe Oficina, código 115, grado 06	Oficina Asesora de Planeación	0090 del 15/03/2024	\$ 21.898.878
LUZ ALEJANDRA MARÍN VÁSQUEZ	Profesional Universitario, código 219, grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0099 del 20/03/2024	\$ 3.183.232
CLAUDIA MARCELA RINCÓN CAICEDO	Asesor, código 105, grado 6	Despacho	0100 del 20/03/2024	\$ 39.687.059
ERIKA NATALIA MORENO SALAMANCA	Director Técnico, código 009, grado 06	Dirección del Sistema de Cuidado	0121 del 16/03/2024	\$ 14.429.512
GERMÁN ANDRÉS POVEDA FORERO	Profesional Universitario, código 219, grado 17	Dirección de Derechos y Diseño de Política	0141 del 30/04/2024	\$ 10.329.910
JOHANA ANDREA GUEVARA GUTIÉRREZ	Profesional Universitario, código 219, grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0142 del 30/04/2024	\$ 3.524.051
GIOVANNA MILENA MORENO MENÉSES	Profesional Especializado, código 222, grado 27	Dirección Administrativa y Financiera	0172 del 24/05/2024	\$ 10.594.785

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

Nombre	Cargo	Dependencia	Resolución Liquidación	Sueldo de vacaciones
PAULA ANDREA ZULUAGA	Profesional Universitario, código 219, grado 01	Dirección de Contratación	0173 del 24/05/2024	\$ 802.270
JAVIER CAMILO CUETO GARCÍA	Profesional Universitario, código 219, grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0190 del 29/05/2024	\$ 9.476.908
CONSTANZA LILIANA GÓMEZ ROMERO	Director Técnico, código 009, grado 06	Dirección del Sistema de Cuidado	0236 del 21/06/2024	\$ 14.498.745
ORIANA MARÍA LA ROTTA AMAYA	Director Técnico, código 009, grado 06	Dirección de Gestión del Conocimiento	0256 del 10/07/2024	\$ 13.936.079
MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ	Director Técnico, código 009, grado 06	Dirección de Enfoque Diferencial	0292 del 24/07/2024	\$ 20.780.663
ANGIE PAOLA MESA ROJAS	Subsecretario, código 045, grado 08	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	0293 del 24/07/2024	\$ 30.336.710
ANGELA MARCELA FORERO RUÍZ	Profesional Especializado, código 222, grado 27	Oficina Asesora de Planeación	0311 del 20/08/2024	\$ 8.224.597
ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL	Jefe de Oficina, código 115, grado 06	Oficina Asesora Jurídica	0318 del 28/08/2024	\$ 39.567.114
YEIMI YOHANA ALVARADO MORALES	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 04	Dirección Administrativa y Financiera	0320 del 29/08/2024	\$ 1.050.498
JUANA PAOLA DEL PORTILLO SOLARTE	Profesional Universitario, código 219, grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0321 del 29/08/2024	\$ 1.947.473
DAYRA MARCELA ALDANA DÍAZ	Director Técnico, código 009, grado 06	Dirección Administrativa y Financiera	0398 del 24/10/2024	\$ 14.289.993
LAURA QUINTERO GALINDO	Profesional Universitario, código 219, grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0408 del 31/10/2024	\$ 5.198.916
YASMIN ANDREA RODRÍGUEZ SOLER	Profesional Universitario, código 219, grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0433 del 27/11/2024	\$ 4.868.029
CINDY CAROLINA AMAYA RUBIANO	Profesional Universitario, código 219, grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0456 del 11/12/2024	\$ 5.290.614
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	Secretaria de Despacho,	Despacho	0004 del 05/01/2024	\$ 44.749.523

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

Nombre	Cargo	Dependencia	Resolución Liquidación	Sueldo de vacaciones
	código 020, grado 09			
DANIEL ANTONIO SASTOQUE CORONADO	Profesional Especializado, código 222, grado 30	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	0005 del 05/01/2024	\$ 8.465.922

Tabla 6 Detalle de vacaciones compensadas en 2024

Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

Para la vigencia 2023, la suma reconocida por concepto de sueldo de vacaciones causadas y no disfrutadas con ocasión de retiro definitivo de las y los servidores públicos de la Entidad, ascendió a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$98.392.007), conforme se discrimina a continuación:

Nombre	Cargo	Dependencia	Resolución Liquidación	Sueldo de vacaciones
DIANA MARÍA PARRA ROMERO	Subsecretario, código 045, grado 08	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	0279 del 07/07/2023	\$ 37.029.030,00
JUAN CAMILO MARENTES HORTÚA	Profesional Universitario, código 219, grado 01	Dirección de Enfoque Diferencial	0249 del 22/06/2023	\$ 3.882.430
ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ	Director Técnico, código 009, grado 06	Dirección Administrativa y Financiera	0467 del 20/11/2023	\$ 23.948.754
MARÍA CONSUELO CARRIÓN CAMELO	Profesional Especializado, código 222, grado 27	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0451 del 08/11/2023	\$ 2.541.219
CLAUDIA LILIANA QUIJANO MARTÍNEZ	Profesional Especializado, código 222, grado 27	Dirección de Talento Humano	0410 del 11/10/2023	\$ 2.183.193
LIBERTAD TORRES VILLAGRAN	Profesional Universitario, código 219, grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0393 del 28/09/2023	\$ 10.164.185
JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE	Profesional Universitario, código 219, grado 17	Dirección de Contratación	0377 del 14/09/2023	\$ 2.086.531
SARA LORENA BERNAL DUARTE	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 18	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0351 del 28/08/2023	\$ 2.509.315
SANDRA MILENA GAMBASICA BERRIO	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 18	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0350 del 28/08/2023	\$ 2.614.335
ZULLY ALEXANDRA ROMERO TRIANA	Profesional Especializado, código 222, grado 27	Dirección de Eliminación de Violencias Contra las	0283 del 13/07/2023	\$ 1.025.487

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmuje.gov.co](http://www.sdmuje.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre	Cargo	Dependencia	Resolución Liquidación	Sueldo de vacaciones
		Mujeres y Acceso a la Justicia		
MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ	Profesional Especializado, código 222, grado 27	Oficina Asesora de Planeación	0240 del 15/06/2023	\$ 2.698.900
NATALIA AGUILERA QUINTERO	Profesional Universitario, código 219, grado 01	Subsecretaría de Gestión Corporativa	00449 del 8/11/2023	\$ 3.366.964
ANGELICA MARIA DIAZ GUEVARA	Profesional Universitario, código 219, grado 01	Subsecretaría de Gestión Corporativa	0152 del 21/04/2023	\$ 744.860

Tabla 7 Detalle de vacaciones compensadas en 2023  
Fuente: Dirección de Talento Humano

Así las cosas, a continuación, se presenta el cuadro comparativo con relación al valor del sueldo de vacaciones causadas y no disfrutadas con ocasión de retiro definitivo de las y los servidores públicos de la Entidad, en el periodo correspondiente de enero a diciembre de las vigencias 2024 y 2023, identificando la variación:

Concepto	Unidad de medida	2023	2024	Variación absoluta año	Variación relativa año (%)
Compensación por vacaciones	Pesos (\$)	\$ 98.392.007	\$ 466.161.054	\$ 367.769.047	373,78%

Tabla 8 Variación entre el valor pagado por vacaciones en dinero durante 2024 versus 2023  
Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

El aumento en el valor reconocido por sueldo de vacaciones causadas y no disfrutadas con ocasión de retiro definitivo de las y los servidores públicos de la Entidad, de una vigencia a otra, obedece al aumento en el retiro de las servidoras que ocupaban empleos de nivel directivo, y por ende, con mayor asignación básica en la escala salarial.

En efecto, para la vigencia 2023 se registró el pago de dicho concepto a dos (2) funcionarias del nivel directivo, mientras que para el 2024 se registró el pago realizado a diez (10) directivas, dentro de las cuales se encuentra quien ocupaba en el empleo de Secretaria de Despacho. Igual ocurrió con los empleos del nivel asesor: mientras que para la vigencia 2024 se registraron cinco (5) retiros de dicho nivel, para el 2023 no se registró ninguno.

De igual forma, para la vigencia 2023 se tiene registrado el pago de catorce (14) liquidaciones por el concepto en cuestión, mientras que para el 2024 se tienen treinta (30) liquidaciones.

### 3.1.7 Bono navideño.

La Dirección de Talento Humano indica que, en la vigencia 2024 en virtud del acuerdo No. 66 del acuerdo colectivo suscrito con las organizaciones sindicales en sus siglas SINTRAMUNICPALES, SINTRADISTRITALES y SUNET, y conforme lo establecido en el Plan de Bienestar 2024 ajustado con base en el mismo acuerdo, la Secretaría Distrital de la Mujer se comprometió a realizar la entrega de un bono navideño por cada hija o hijo de las y los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2024 fuese menor de 13 años, así como a las hijas e hijos mayores de 14 años y menores de 18 años que se encontraran en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependieran económicamente de sus padres.

En consecuencia, se realizó la entrega de sesenta y dos (62) bonos por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000) cada uno.

Ahora bien, en relación con la vigencia 2023, se realizó la entrega en el mes de diciembre, de bonos virtuales por valor de \$160.000 c/u, para las 66 hijas y/o hijos de las servidoras y servidores, que al 31 de diciembre de 2023 tuvieran menos de 13 años.

El presupuesto contemplado para dichos bonos se ejecutó, para ambas vigencias, dentro del contrato suscrito con la caja de compensación COMPENSAR, dispuesto para las acciones de bienestar de las vigencias respectivas.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el valor de los bonos entregados en 2024 versus los entregados en 2023.

Concepto	Unidad de medida	2023			2024			Variación absoluta	% variación relativa
		Cantidad Semestre I	Cantidad Semestre II	Total año	Cantidad Semestre I	Cantidad Semestre II	Total año		
Bono navideño	Pesos (\$)	N/A	10.560.000	10.560.000	N/A	10.406.700	10.406.700*	-\$153.300	-1,45%

Tabla 9 Variación entre el valor destinado para bono navideño en 2024 versus 2023

Fuente: Dirección de Talento Humano

\* Incluye 10% de gastos de administración cobrados por el contratista por tratarse de bonos de otros establecimientos, más el valor del IVA.

### 3.1.8. Capacitación<sup>2</sup>.

Sobre el particular se precisa que el valor de los recursos ejecutados para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2023, ascendieron a CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$142.965.910), mientras que para la vigencia 2024, dichos recursos disminuyeron

<sup>2</sup> Este concepto corresponde también a un gasto elegible incluido en el Plan de Austeridad del gasto 2024, cuya meta se amplía en el numeral 4 del presente informe.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

a CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$104.466.206), lo que implicó la variación que se muestra a continuación:

Concepto	Unidad de medida	2023	2024	Variación absoluta año (\$)	Variación relativa año (%)
		Total año	Total año		
Capacitación	Pesos (\$)	142.965.910	104.466.206	-\$38.499.704	- 26,93%

Tabla 10 Variación entre el valor ejecutado en el contrato del Plan Institucional de Capacitación en 2024 versus 2023

Fuente: Dirección de Talento Humano

A continuación, se detalla la información relacionada con las acciones del Plan Institucional de Capacitación ejecutadas en la vigencia 2024:

Trimestre	No.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CAPACITADOR	# ASISTENTES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR
I	1	CAPACITACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN KAWAK – LUCHA	Oficina Asesora de Planeación	100 personas	12 DE MARZO	\$ 0
I	2	CAPACITACIÓN USO MESA DE AYUDA	Oficina Asesora de Planeación	109 personas	14 DE MARZO	\$ 0
I	3	CAPACITACIÓN GESTIÓN DE PQRD – BOGOTÁ ESCUCHA	Subsecretaría de Gestión Corporativa	67 personas	15 DE MARZO	\$ 0
I	4	ASÍ PREVENIMOS Y ATENDEMOS LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	Dir. de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	206 personas	19 DE MARZO	\$ 0
I	5	GENERALIDADES SOBRE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Dirección de Contratación	88 personas	20 DE MARZO	\$ 0
I	6	CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Dirección Administrativa y Financiera	56 personas	21 DE MARZO	\$ 0
I	7	LANZAMIENTO DEL SIMISIONAL 2.0	Dirección de Gestión del Conocimiento	405 personas	1 DE ABRIL	\$ 0
I	8	CAPACITACIÓN USO DEL SIMISIONAL 2.0 - ATENCIONES SOCIOJURÍDICAS Y COMITÉ DE ENLACE	Dirección de Gestión del Conocimiento	146 personas	2 DE ABRIL	\$ 0
I	9	TALLER DE COMUNICACIÓN NO SEXISTA Y LIBRE DE DISCRIMINACIÓN	Dirección De Derechos Y Diseño De Políticas	126 personas	2 DE ABRIL	\$ 0

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

Trimestre	No.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CAPACITADOR	# ASISTENTES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR
I	10	CAPACITACIÓN DE REFUERZO ICOPS	Oficina Asesora de Planeación	106 personas	3 DE ABRIL	\$ 0
I	11	CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Oficina Asesora de Planeación	54 personas	4 DE ABRIL	\$ 0
I	12	CAPACITACIÓN DE REFUERZO ICOPS	Oficina Asesora de Planeación	36 personas	10 DE ABRIL	\$ 0
I	13	CAPACITACIÓN EN COLUSIÓN CONTRACTUAL	Dirección de Contratación	36 personas	10 DE ABRIL	\$ 0
I	14	SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO A LA CULTURA Y DERECHO AL HABITAD	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	84 personas	11 DE ABRIL	\$ 0
I	15	CAPACITACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	Dirección Administrativa y Financiera	20 personas	12 DE ABRIL	\$ 0
I	16	USO DE LA FUNCIONALIDAD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN MICROSOFT 365	Oficina Asesora de Planeación	43 personas	12 DE ABRIL	\$ 0
I	17	CAPACITACIÓN USO DEL SIMISIONAL 2.0 - DEVAJ	Dirección de Gestión del Conocimiento	25 personas	15 DE ABRIL	\$ 0
I	18	CAPACITACIÓN USO DEL SIMISIONAL 2.0 - ADMINISTRATIVAS DEV AJ	Dirección de Gestión del Conocimiento	7 personas	15/04/2024	\$ 0
I	19	CAPACITACIÓN USO DEL SIMISIONAL 2.0 - DINAMIZADORAS	Dirección de Gestión del Conocimiento	20 personas	22 DE ABRIL	\$ 0
I	20	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Oficina Asesora de Planeación	38 personas	22 DE ABRIL	\$ 0
II	21	Capacitación en comunicación no sexista	Dir. de Derechos y Diseño de Políticas	126 personas	2/04/2024	\$ 0,00
II	22	Capacitación en administración del riesgo	Of. Asesora de Planeación	54 personas	4/04/2024	\$ 0,00
II	23	Capacitación en Colusión Contractual	Sub. de Gestión Corporativa	36 personas	10/04/2024	\$ 0,00
II	24	Uso de la funcionalidad de clasificación de información Microsoft 365	Of. Asesora de Planeación	43 personas	12/04/2024	\$ 0,00
II	25	Conversemos sobre endometriosis y nuestros derechos laborales –	Dir. de Derechos y Diseño de Políticas	81 personas	9/05/2024	\$ 0,00

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

Trimestre	No.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CAPACITADOR	# ASISTENTES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR
		derecho a la salud y al trabajo PPMYEG				
II	26	Reinducción Subsecretaría de Gestión Corporativa	Todas las dependencias	54 personas	8/05/2024	\$ 0,00
II	27	Jornada de Inducción Institucional	Dir. de Talento Humano	6 personas	10/05/2024	\$ 0,00
II	28	Reinducción Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Todas las dependencias	85 Personas	15/05/2024	\$ 0,00
II	29	Reinducción Subsecretaría de Cuidado y Políticas de igualdad	Todas las dependencias	105 personas	22/05/2024	\$ 0,00
II	30	3ra capacitación en contratación – principio de planeación	Sub. de Gestión Corporativa	67 personas	23/05/2024	\$ 0,00
II	31	Conoce sobre el OMEG	Dir. de Gestión del Conocimiento	82 personas	27/05/2024	\$ 0,00
II	32	Taller: transversalización del enfoque de género en las políticas públicas	Dir. de Derechos y Diseño de Políticas	115 personas	28/05/2024	\$ 0,00
II	33	Curso presencial competencias básicas de lengua de señas colombiana	SENA	31 personas	31/05/2024	\$ 0,00
II	34	Conversatorio: educación y participación en igualdad de oportunidades	Dir. de Derechos y Diseño de Políticas	67 personas	13/06/2024	\$ 0,00
II	35	Comunicación asertiva	ARL POSITIVA	45 personas	12/06/2024	\$ 0,00
II	36	Gestión documental	Dir. Administrativa y Financiera	89 personas	18/06/2024	\$ 0,00
II	37	Conflicto de interés y declaración de bienes y rentas	Of. de Control Disciplinario Interno	104 personas	26/06/2024	\$ 0,00
II	38	Responsabilidad de la supervisión contractual	Sub. de Gestión Corporativa	79 personas	28/06/2024	\$ 0,00
II	39	Curso de lengua de señas colombiana	SENA	30 personas	13/06/2024 al 15/07/2024	\$ 0,00
III	40	Capacitación sobre el derecho a una cultura libre de sexismo - necesitamos gafas violetas en el cine	Dir. Derechos y Diseño de Políticas	78 personas	11/07/24	\$ 0
III	41	Curso de Excel intermedio	SENA	40 personas	15/7/2024 al 15/08/2024	\$ 0

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

Trimestre	No.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CAPACITADOR	# ASISTENTES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR
III	42	Capacitación sobre liquidaciones y garantías contractuales	Dir. Contratación	34 personas	25/07/24	\$ 0
III	43	Capacitación sobre comunicación no sexista	Dir. Derechos y Diseño de Políticas	19 personas	23/07/24	\$ 0
III	44	Seguridad Vial – Manejo defensivo de vehículos automotores	SENA	4 personas	6/08/24	\$ 0
III	45	Gestión documental y Orfeo	Dir. Administrativa y Financiera	18 personas	23, 26, 27 y 29 de septiembre	\$ 0
III	46	Capacitación en modificaciones contractuales	Dir. Contratación	45 personas	30/08/24	\$ 0
III	47	Capacitación en recuperación del patrimonio distrital	Sub. de Gestión Corporativa	23 personas	16/08/24	\$ 0
III	48	Recomendaciones para la atención de las mujeres en sus diferencias y diversidades	Dir. de Enfoque Diferencial	81 personas	30/08/24	\$ 0
III	49	Capacitación en derecho a la salud plena y al trabajo digno	Dir. Derechos y Diseño de Políticas	91 personas	29/08/24	\$ 0
III	50	Inducción Institucional	Dir. Talento humano	9 personas	10/09/24	\$ 0
III	51	Diplomado de contratación estatal	Universidad Nacional de Colombia	21 personas	100 horas, inicio el 25 de septiembre y termina el 18 de dic	\$ 48.400.000
III	52	Capacitación en mesa de ayuda	Of. Asesora de Planeación	207 personas	13/09/24	\$ 0
III	53	Capacitación Orfeo	Dir. Administrativa y Financiera	32 personas	12,16,17 y 19 de septiembre	\$ 0
III	54	Capacitación en derecho a la participación - mujeres constructoras de paz	Dir. Derechos y Diseño de Políticas	60 personas	23/09/24	\$ 0
III	55	Sensibilización del proceso de gestión documental	Dir. Administrativa y Financiera	52 personas	27/09/24	\$ 0
IV	56	Lenguaje claro	Subsecretaría de Gestión Corporativa	47 personas	2 de octubre	\$ 0
IV	57	Acoso Laboral – Procedimiento SDMujer	Dirección de Talento Humano	20 personas	3 de octubre	\$ 0

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

Trimestre	No.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CAPACITADOR	# ASISTENTES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR
IV	58	Concepto, aspectos y responsabilidades de la supervisión contractual	Subsecretaría de Gestión Corporativa	54 personas	22 de octubre	\$ 0
IV	59	Reforma Pensional – Cómo afecta a las mujeres	Dirección de Derechos y Diseño de Política	54 personas	24 de octubre	\$ 0
IV	60	Curso en Políticas Públicas con Enfoque de Género – Normatividad, Implementación y Evaluación	Universidad Nacional	26 personas	15, 17, 22, 24, 29, 31 de octubre.	\$ 44.186.206
IV	61				5, 7, 12 y 14 de Noviembre	
IV	62	Curso en Planeación Estratégica	Universidad Nacional	18 personas	30 de septiembre. 7, 21, y 28 de octubre y 5 de noviembre	\$ 11.880.000
IV	63	Mujeres en movimiento: Deporte y espacios seguros	Dirección de Derechos y Diseño de Política	73 personas	14 de noviembre	\$ 0
IV	64	Funcionalidad Orfeo	Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental	12	5, 13, 14, 15 de noviembre,	\$ 0
IV	65	Transversalización del Enfoque de Género	Dirección de Derechos y Diseño de Política	21	6 de diciembre	\$ 0
IV	66	Aspectos concretos de la supervisión – Liquidación contractual	Dirección de Contratación	18	11 de diciembre	\$ 0
IV	67	Recomendaciones para la atención a las mujeres en sus diferencias y diversidad	Dirección de Enfoque Diferencial	33	18 de diciembre	\$ 0
<b>TOTAL EJECUCIÓN PIC 2024</b>						<b>\$ 104.466.206</b>

Tabla 11 Acciones del Plan Institucional de Capacitación ejecutadas en la vigencia 2024

Fuente: Dirección de Talento Humano

Frente a este tema se resalta que para la vigencia 2024, 63 de las 66 acciones de capacitación, inducción y reinducción se realizaron mediante gestión interna, lo que propicia que la mayoría de las acciones ejecutadas, se hayan desarrollado sin erogación presupuestal, destinando los recursos a la realización de actividades de capacitación con mayor complejidad y extensión, como cursos y diplomados.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



### 3.1.9. Bienestar.

Sobre el particular se precisa que el valor de los recursos ejecutados para la ejecución del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos 2023, durante toda la vigencia, ascendieron a TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$349.981.987), mientras que para la vigencia 2024, dichos recursos ascendieron a TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$378.051.956). A continuación, se observa el resumen de los pagos realizados asociados a los contratos relacionados con bienestar en la vigencia 2024 versus el mismo periodo de 2023.

Concepto	Unidad de medida	2023 Total año	2024 Total año	Variación absoluta (\$)	Variación relativa (%)
Bienestar	Pesos (\$)	349.981.987	378.051.956	28.069.969	8,02%

Tabla 12 Variación entre el valor ejecutado en el contrato del Plan de Bienestar en 2024 versus 2023  
Fuente: Dirección de Talento Humano

Al respecto, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de la Mujer, manifiesta que, de en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2024, se incluyeron acciones de bienestar con apoyo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y aliados, lo que permite que no se generen erogaciones presupuestales por su desarrollo.

Sin embargo, las acciones que generaron costo se encontraron enmarcadas en el contrato No. 938 de 2024, suscrito con la Caja de Compensación Familiar– COMPENSAR, de acuerdo con lo formulado y aprobado en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la presente vigencia, construido mediante un diagnóstico de necesidades realizado al interior de la Secretaría y aprobado por el comité de MIPG como se enunció anteriormente, en el cual se incluyó el cumplimiento de algunos de los compromisos adquiridos en el marco de la negociación sindical del 2024.

### 3.1.10. Eventos y conmemoraciones.

En la Secretaría Distrital de la Mujer, los eventos surgen desde las direcciones misionales y oficinas asesoras, en el marco de su gestión misional y servicios a la ciudadanía, para el cumplimiento de la meta y objetivos de la entidad. Con este propósito, se realizan actividades que permiten el desarrollo de eventos conmemorativos que giran en torno a las fechas emblemáticas, relativas a los derechos específicos de estos sectores de mujeres, entre las que se destacan: día internacional de la mujer, día internacional de la mujer indígena, conmemoración del día del pueblo gitano, día de la mujer afrolatina, afrocaribeña, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, día distrital contra el feminicidio y día internacional de la mujer rural, conmemoración del día internacional de la memoria transexual, entre otras.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmuje.gov.co](http://www.sdmuje.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



Por ende, la entidad para las vigencias 2023 y 2024, no tuvo dispuesto dentro de su presupuesto ningún recurso para adelantar algún tipo de recepción, fiesta, conmemoración o condecoración, que además incluya cualquier servicio o suministro de alimentos, del que trata el artículo 13 del Decreto 062 de 2024, y que exceptúa aquellas definidas en el programa de bienestar e incentivos para las y los servidores, los cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad en el gasto del que trata.

### **3.1.11. Fondos educativos.**

La Secretaría Distrital de la Mujer no cuenta con un presupuesto asignado a Fondos Educativos para la vigencia 2024. Así mismo, se precisa que para la vigencia 2023 tampoco se contempló presupuesto para tal fin.

## **3.2. Administración de Servicios.**

### **3.2.1. Telefonía.**

La Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2024 se abstuvo de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, a excepción de aquellos destinados para la prestación del servicio de atención a la ciudadanía. A continuación, se describen los servicios contratados asociados a este concepto, detallando que estos servicios son adquiridos a través de los diferentes proyectos de inversión de las dependencias misionales.

#### **Telefonía Fija**

La telefonía fija de la Secretaría Distrital de la Mujer es propia, en el contrato 963 de 2024 se paga un cargo mensual por el servicio de una troncal SIP con 50 DD que permite la conmutación con la telefonía pública.

Además, en el mismo contrato por solicitud de la Dirección de Territorialización se contrató una bolsa de minutos de telefonía fija a celular de mil (1000) minutos

#### **Telefonía Móvil**

En el contrato 963 de 2024 se adquirieron 152 planes de telefonía distribuidos de la siguiente manera:



No.	Dependencia	Detalle del servicio	Cantidad de Planes por Dependencia
1	Dirección de Enfoque Diferencial	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G.	2
2	Dirección de Gestión del Conocimiento	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G.	30
3	Dirección de Territorialización	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G.	65
4	Sistema Distrital de Cuidado	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G.	26
6	Dirección Administrativa y Financiera	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G.	1
7	Dirección de Eliminación de Violencias	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G.	28

Tabla 13 Detallado de planes de telefonía  
Fuente Oficina Asesora de Planeación

### Internet móvil

En el contrato 963 de 2024 se contrató Internet móvil (Datos Móviles) los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

No.	Dependencia	Detalle del servicio	Cantidad de Planes por Dependencia
1	Dirección de Territorialización	Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- MIFI	3
2	Sistema Distrital de Cuidado	Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- MIFI	24
3	Dirección de Eliminación de Violencias	Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- MIFI	9
4	Subsecretaría de fortalecimiento	Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- MIFI	60
5	Dirección de Gestión del Conocimiento	Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- MIFI	1

Tabla 14 Detallado contrato internet móvil  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### Internet de 32 MB

En el contrato 963 de 2024 se adquirieron 22 servicios de internet dedicado-distribuidos de la siguiente forma:

1. Veinte (20) internet dedicados de 32 MB para los Centros de Inclusión Digital de la Dirección de Gestión del Conocimiento

2. Uno (1) internet dedicado para la URE de Campo Verde de la Subsecretaria de Fortalecimiento

3. Uno (1) para el sistema de Colocación en Santa Barbara.

### Internet Satelital

Internet Satelital de 40/10 Mbps (bajada/Subida). Una solución de internet móvil satelital para los procesos de formación rural, de la Dirección de Gestión del Conocimiento.

### Internet Principal

Un Internet Principal de 150 MB con su copia de seguridad, que permite la salida hacia internet del Nivel Central y las Casas de Igualdad de Oportunidades.

Igualmente, en cumplimiento del Decreto 062 de 2024, la entidad ha adoptado modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. Entre estas medidas, se cuenta con un firewall Perimetral el cual permite certificados de seguridad tales como: políticas de filtrado web, filtrado de contenido y Control de aplicaciones, antivirus a nivel de red, filtrado de Archivos y de inspección de paquetes, para la salida de nivel central y las sedes.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el valor pagado por concepto del servicio de telefonía en 2024 comparado con lo ejecutado en 2023.

Concepto	Unidad de medida	2023 Total año	2024 Total año	Variación absoluta (\$)	Variación relativa (%)
Telefonía	Pesos (\$)	\$84.226.823	\$98.205.792	\$ 13.978.969	16,60%

Tabla 15 Variación entre el valor pagado por telefonía en 2024 versus 2023  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La siguiente tabla muestra el valor pagado por servicios telefonía de la vigencia 2024 comparados con los valores pagados en la vigencia 2023.

Concepto	2023	2024	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Enero	\$ 6.836.300	\$ 6.598.206	-\$ 238.094	-3%
Febrero	\$ 6.836.300	\$ 7.167.017	\$ 330.717	5%
Marzo	\$ 6.836.300	\$ 7.167.015	\$ 330.715	5%
Abril	\$ 6.836.337	\$ 7.167.017	\$ 330.680	5%
Mayo	\$ 6.786.437	\$ 7.804.527	\$ 1.018.090	15%
Junio	\$ 7.093.071	\$ 7.484.500	\$ 391.429	6%
Julio	\$ 7.167.006	\$ 9.353.044	\$ 2.186.038	31%
Agosto	\$ 7.167.005	\$ 9.353.044	\$ 2.186.039	31%

Concepto	2023	2024	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Septiembre	\$ 7.167.017	\$ 9.043.341	\$ 1.876.324	26%
Octubre	\$ 7.167.017	\$ 9.043.341	\$ 1.876.324	26%
Noviembre	\$ 7.167.016	\$ 9.291.103	\$ 2.124.087	30%
Diciembre	\$ 7.167.017	\$ 8.733.637	\$ 1.566.620	22%
<b>Total</b>	<b>\$ 84.226.823</b>	<b>\$ 98.205.792</b>	<b>\$ 13.978.969</b>	<b>117%</b>

Tabla 16 Valores mensuales pagados por servicio de telefonía 2024 vs. 2023  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

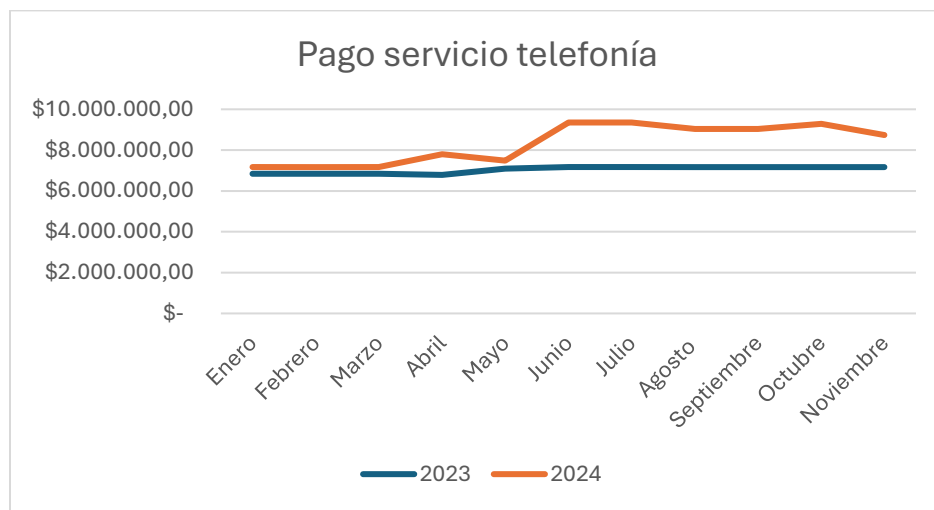


Imagen 1 Valores pagados telefonía durante el 2024 versus 2023  
Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación

Se anexan las facturas de 2024 donde podrán consultar detalles del plan contratado, valor mensual y proveedor. (Anexo 2. Facturas telefonía 2024).

### 3.2.2. Vehículos oficiales.

La Entidad cuenta con cuatro vehículos que sirven de apoyo en las actividades misionales y administrativas, los cuales se encuentran asignados tal como se presenta en la siguiente tabla:

Descripción	Despacho	Subsec. Gestión Corporativa	Subsec. Fortalecimiento Capacidades y Oportunidades	Subsec. del Cuidado y Políticas de Igualdad
Placa	ODT010	OCK818	ODT009	ODT011
Asignación Exclusiva	NO	NO	NO	NO

Tabla 17 Vehículos oficiales  
Fuente: Elaboración propia – Dirección Administrativa y Financiera

La asignación de los vehículos se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la Entidad, garantizando que el Despacho y cada una de las Subsecretarías como cabezas del Nivel Directivo, cuenten con apoyo de transporte para sus actividades administrativas y misionales. Ello atendiendo los criterios normativos relacionados con la austeridad del gasto; Decreto 062 de 2024.

No obstante, lo anterior, dichos vehículos pueden ser utilizados por cualquier dependencia de la Entidad, en cumplimiento de las funciones propias de la misionalidad tales como: traslado de documentos e insumos entre sedes, traslado de funcionarios a actividades propias de la Entidad y demás actividades.

Por otra parte, desde la Subsecretaría de Gestión Corporativa, se suscribió la Circular No. 009 del 11 de abril de 2022, donde se establecen los lineamientos para el uso adecuado y correcto de los vehículos de la Secretaría Distrital de la Mujer, fortaleciendo la gestión sobre austeridad y transparencia del gasto público. (Anexo 3. Circular No. 009 de 2022)

### **3.2.2.1. Movilización de Vehículos Fuera del Perímetro del Distrito Capital**

Durante el año 2024, los vehículos de la entidad no se movilizaron fuera el perímetro del Distrito Capital, estos únicamente se desplazaron por su zona rural y urbana. Sobre este tema, mediante la Circular No. 009 de 2022, se estableció que de acuerdo con lo definido en el Decreto No. 381 de 2006 la salida de vehículos automotores pertenecientes a la Secretaría Distrital de la Mujer, fuera del perímetro urbano del Distrito Capital sólo se autorizaría para el cumplimiento de misiones y tareas oficiales.

### **3.2.2.2. Mecanismos de Control de Combustible**

La Secretaría Distrital de la Mujer, suscribió en noviembre de 2023 con la Organización Terpel la Orden de Compra No. 121208-2023 dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022 por un valor de \$32.550.000, vigente hasta diciembre de 2024.

En el marco de esta orden, la Entidad cuenta con un sistema de control de combustible que le permite hacer el respectivo seguimiento, cuya operación y mantenimiento son realizados por el proveedor y el cual cuenta con los siguientes elementos:

- Dispositivo de control del vehículo, el cual es configurado con los datos del automotor.
- Dispositivo de control del surtidor, el cual permite el abastecimiento de combustible solamente cuando entran en contacto, el dispositivo del vehículo con el del surtidor.
- Una plataforma de administración que le permita a la Entidad acceder a la información de la ejecución de la Orden de Compra, en la cual se puede ver la siguiente información:
  - Proveedor
  - Ubicación de las Estaciones de Servicio, en las cuales el vehículo ha

- recibido Combustible.
- Placa del vehículo.
- Tipo de Combustible y cantidad suministrada.
- Valor del suministro de Combustible
- Fecha y hora del suministro de Combustible.
- Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente en la Estación de Servicio.
- Restricciones en el horario de suministro.

Es importante precisar que este sistema no tiene costo para la Entidad, ya que está incluido en el Acuerdo Marco de Precios referido.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre los valores pagados por concepto de combustible en 2024 comparado con lo pagado en 2023.

Concepto	Unidad de medida	2023 Total año (\$)	2024 Total año (\$)	Variación absoluta (\$)	Variación relativa (%)
Combustible	Pesos (\$)	22.089.544	26.586.896	4.497.352,00	20,36%

Tabla 18 Variación entre el valor pagado por combustible en 2024 versus 2023  
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se anexa como evidencia los soportes de pago por este servicio (anexo 4 Vehículos – combustible).

### 3.2.2.3 Mantenimiento del Parque Automotor.

El 30 de marzo del 2023, se suscribió el contrato No. 868 de 2023, con la firma Centro Car Ltda., cuyo objeto es *“Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra”*, y con una vigencia de hasta el 30 de noviembre del 2024.

Con respecto al plan de mantenimiento de los vehículos, la Entidad realiza el mantenimiento preventivo de los vehículos de conformidad con la periodicidad establecida en la ficha técnica y el mantenimiento correctivo no puede programarse, por lo que se realiza cuando se presenta la novedad.

A continuación, se relacionan los valores pagados por concepto de mantenimiento (O2120202008078714102) de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, correspondientes al 2024 versus lo pagado en 2023:



Concepto	Unidad de medida	2023 Total año	2024 Total año	Variación absoluta (\$)	Variación relativa (%)
Mantenimiento de vehículos	Pesos (\$)	\$21.987.561	\$12.685.021	-\$ 9.302.540	-42,31%

Tabla 19 Variación entre el valor pagado por mantenimiento en 2024 versus 2023

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Es importante mencionar que el parque automotor de la entidad es modelo 2014, contando a la fecha con aproximadamente 10 años de servicio, lo que genera que ya varias piezas presenten fallas que requieren de su revisión, ajuste y/o cambio. De igual manera es de mencionar se han venido realizando los mantenimientos preventivos programados, con el fin de evitar daños y/o fallas que puedan afectar el buen funcionamiento de los vehículos. (Anexo 4. Vehículos - Mantenimientos).

Es de resaltar que, estos programas de mantenimiento facilitaron la ampliación de la vida útil de los vehículos de la entidad hasta el año 2026, así postergar la compra de nuevos vehículos.

#### 3.2.2.4 Sistemas de Monitoreo Satelital.

La entidad cuenta actualmente con un sistema de monitoreo de control satelital, para lo cual se suscribió el contrato No. 986-2024 del cuyo objeto es "*Contratar el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) para el parque automotor de la entidad*".

Entre los beneficios de contar con estos dispositivos se encuentran los siguientes:

- Identificación de los recorridos realizados por los vehículos
- Monitoreo permanentemente del estatus de los límites relacionados con tiempo, distancia, giros, velocidad, movimiento, aceleración, entradas y salidas de los vehículos, que permitan definir estrategias para la optimización del uso de los vehículos.
- Posibilidad de desarrollar reportes históricos de recorridos, velocidades, entre otros.
- Mejoramiento de la planificación, aumento de la productividad y seguridad de los vehículos.

Mediante este sistema de monitoreo de control satelital para el parque automotor de la Entidad, se busca optimizar el uso de los vehículos, a fin de programar los recorridos de manera eficiente, lo que contribuye una optimización en el consumo de combustible.

Adicionalmente a través de la Circular No. 0018 del 03 de noviembre del 2022 se realizó la socialización de los Beneficios y recomendaciones sobre el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) del parque automotor de la entidad, para los diferentes usuarios de la Entidad, fortaleciendo la gestión frente a los lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público, y para contribuir con la optimización del uso de los vehículos de la Secretaría (Anexo 5. Circular No. 0018 de 2022).





### 3.2.3. Adquisición de Vehículos y Maquinaria.

Durante la vigencia 2024, no se suscribieron contratos para la adquisición de maquinaria ni para la adquisición de vehículos. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad, en cumplimiento del Decreto 062 de 2024, la Entidad no contempló hacer compra de equipos de maquinaria con cargo al Presupuesto aprobado para la vigencia 2024.

### 3.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

El 19 de abril del 2022, la Entidad suscribió el Contrato No. 914 del 2022, con el proveedor CORTES PRINT COMPANY S.A.S., el cual contempla un plazo ejecución hasta el 30 de septiembre del 2023 por un valor total de \$42.000.000.

En octubre 2023 se suscribió el contrato No. 1013 suscrito con SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS cuyo objeto es: *“Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer”* con un plazo de ejecución de seis meses o *“HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la suscripción del acta de inicio”*, el cual finalizó el pasado 13 de diciembre de 2024.

Dentro de la ejecución del contrato, cada funcionario y/o contratista al interior de la Entidad cuenta con un usuario y contraseña, y se les asigna un cupo determinado para la realización de impresiones y escaneos mensuales, el cual es controlado con el contador de las maquinas, lo que permite llevar un control de las impresiones y escaneo por mes que puede realizar.

En relación con los controles mediante los cuales se lleva a cabo el seguimiento al consumo, se han implementado las siguientes medidas:

- Los equipos multifuncionales que hacen parte del outsourcing se solicitan con un software para el control de usuarios por centro de costos, lo que permite generar claves y topes de impresión y fotocopiado.
- Los usuarios tienen asignado un número de fotocopias e impresiones, el cual solo puede ser aumentado en caso de necesidades del servicio. En donde actualmente se tiene definido un cupo de acuerdo con el tipo de vinculación de los usuarios, en este sentido el cupo asignado para contratistas es de 50 impresiones mensuales y 100 para funcionarios.
- No se permiten fotocopias de informes de contratos.
- No se permiten multicopias de un mismo archivo, salvo que la actividad o la necesidad así lo requiera.

El seguimiento es realizado a través de cada una de las máquinas del proveedor, de tal forma que cuando el funcionario y/o usuario agota el cupo asignado, ya no se le permite la realización de impresiones adicionales. En aquellos eventos en los que, por necesidades del servicio, algún usuario requiere ampliar su cupo, puede presentar la solicitud de ampliación de este, la cual deberá ser tramitada por la jefatura del área al que pertenece el funcionario y/o usuario, indicando la razón del incremento, dicha solicitud es dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera, quien determinará su aprobación, según proceda la justificación.

A continuación, se relacionan los valores pagados por concepto de los contratos de fotocopiado e impresiones (O2120202008078714102) para la vigencia 2024 versus lo pagado en 2023:

Concepto	Unidad de medida	2023 Total año	2024 Total año	Variación absoluta (\$)	Variación relativa (%)
Fotocopias	Pesos (\$)	\$ 10.773.188	\$ 26.411.240	\$ 15.638.052	145,16%

Tabla 20 Variación valor pagado por contratos de fotocopias e impresiones en 2024 versus 2023  
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

La variación en el valor pagado por los contratos de fotocopias e impresiones entre 2023 y 2024 se debe a varios factores que han influido en los costos operativos y de insumos durante este período. En primer lugar, el precio del papel ha experimentado un aumento significativo en los últimos dos años, con incrementos cercanos al 30%. Este encarecimiento se atribuye a factores como la escasez mundial de papel, el aumento en los costos de producción y distribución, y una mayor demanda de materiales para empaques debido al crecimiento del comercio electrónico. Además, aunque la inflación general en Colombia mostró una tendencia a la baja, pasando de 9,28% en 2023 a 5,20% en 2024, ciertos sectores registraron incrementos significativos en sus costos.

Adicionalmente, durante el período de 2024, se llevaron a cabo 150.000 impresiones a color, tamaño ¼ de hoja, en la sede central. Estas impresiones fueron solicitadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones con el propósito de divulgar el enfoque de los Derechos Humanos de las mujeres, especialmente en lo relacionado con la materialización de los principios fundamentales de igualdad y no discriminación. Esta iniciativa es fundamental para sensibilizar a la población sobre las barreras estructurales que enfrentan las mujeres, fomentar una cultura de respeto por los derechos humanos y promover la transformación de las condiciones históricas de desigualdad. La producción de este material implicó costos adicionales en diseño, impresión y distribución, contribuyendo al incremento en el valor del contrato durante 2024.

Estos factores combinados han contribuido al aumento en los costos de los contratos de fotocopias e impresiones en 2024 respecto a 2023.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

Se anexa igualmente, los soportes de ejecución de los contratos mencionados como evidencia a este apartado. (Anexo 6 - Fotocopiado).

### 3.2.4.1. Cero papel

Además de las medidas previamente mencionadas en relación con las fotocopias e impresión, la Secretaría Distrital de la Mujer implementa acciones para reducir el uso de papel. Entre ellas, se destaca la Circular No. 0008 del 23 de febrero de 2023, que establece los lineamientos de la política "Cero Papel", y la Resolución No. 278 del 22 de junio de 2018, mediante la cual se adopta la "Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel". Estas medidas, lideradas por la Dirección Administrativa y Financiera, forman parte de una campaña enfocada en el uso eficiente de recursos, promoviendo la reducción del consumo de papel y el fomento del uso de tecnologías de la información. Asimismo, se informa sobre la adopción del "Plan de Gestión para el Uso Eficiente y Ahorro de Papel", que incluye las siguientes estrategias y buenas prácticas:

- a. Utilizar carpetas compartidas virtuales.
- b. Utilizar el correo electrónico institucional como el canal oficial de comunicación de la entidad, y salvo que sea estrictamente necesario, no imprimir las comunicaciones internas.
- c. Al momento de fotocopiar o imprimir un documento, se deben utilizar ambas caras de la hoja.
- d. Se debe evitar generar múltiples ejemplares de un mismo documento en papel.
- e. Siempre se deben preferir los medios electrónicos para compartir la información institucional.

Como parte de las acciones enmarcadas dentro de la política de "Cero Papel", está la utilización de las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el gestor documental, la entidad cuenta con la implementación del sistema de gestión documental ORFEO, que permite la automatización de los procesos de gestión documental, lo que redundará en la disminución del uso del papel e insumos para la impresión de documentos físicos.

La implementación y uso del Sistema de Gestión Documental Orfeo en la Secretaría Distrital de la Mujer ha posibilitado la automatización y centralización de los documentos de archivo obtenidos durante la aplicación de los procesos de Gestión Documental, con lo cual se ha logrado una reducción significativa en el uso del papel e insumos de impresión, facilitando la consulta, disposición y control de los documentos que se reciben y producen en soporte papel y hacen parte de los expedientes documentales de la entidad.

El servicio continuo de soporte, capacitación y socialización de las funcionalidades y uso del Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el marco de la Estrategia de Mejora Continua, liderada por la Dirección Administrativa y Financiera, permite asegurar el uso adecuado del Sistema, la conformación correcta de los expedientes y la disposición de los documentos de archivo con base en lo establecido en la Tabla de Retención Documental validada y aprobada en la entidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Las actualizaciones en las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental y el desarrollo de nuevas funciones y servicios se han orientado a mejorar y fortalecer el proceso de recepción y envío de la documentación que se produce en la entidad, la interoperabilidad con otros sistemas de información de la Secretaría Distrital de la Mujer que pueden producir documentos de archivo, que también deben ser controlados y gestionados desde el Gestor Documental.

En las siguientes tablas se observa una comparación de los radicados de entrada y de salida que se tramitaron y gestionaron a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo en el año 2024, frente a las tramitadas en 2023.

Canal de Recepción	TOTAL CONSOLIDADO VIGENCIA 2023	TOTAL CONSOLIDADO VIGENCIA 2024	% VARIACIÓN
Ventanilla Física	819	449	182%
Ventanilla Virtual	7.253	12.804	57%
Correo Electrónico	7.598	14.139	54%
<b>TOTAL</b>	<b>14.941</b>	<b>27.392</b>	<b>57%</b>

Tabla 21 Comparación radicados de entrada 2024 vs 2023  
Fuente: Estadística Orfeo Dirección Administrativa y Financiera

Canal de Recepción	TOTAL CONSOLIDADO VIGENCIA 2023	TOTAL CONSOLIDADO VIGENCIA 2024
Correo Electrónico	11.338	3.959
Correo Electrónico Certificado	1.941	10.515
<b>TOTAL</b>	<b>13.279</b>	<b>14.474</b>

Tabla 22 Comparación radicados de salida 2024 vs 2023  
Fuente: Estadística Orfeo Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los datos señalados, se resalta la consolidación del sistema de atención de radicación mediante la ventanilla única en la página Web de la Secretaría Distrital de la Mujer como el único canal de la entidad permitiendo el cumplimiento del Acuerdo 001 del 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones" del Archivo General de la Nación- AGN.

Por último, se establecieron los lineamientos relacionados con trámite de pagos, en relación con la radicación de estos a través del correo electrónico: [tramitedepagos@sdmujer.gov.co](mailto:tramitedepagos@sdmujer.gov.co). Generando un 100% de ahorro de papel relacionado con este proceso. Adicionalmente se creó el grupo en Teams "PQRS pagos" con el fin de dar respuesta a las solicitudes de las y los contratistas a través de los enlaces financieros.

### 3.2.5. Publicidad distrital.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024, la Secretaría Distrital de la Mujer no ha suscrito contratos de publicidad ni de propaganda personalizada durante las vigencias 2024 y 2023. Sin embargo, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios de la entidad, se han implementado diversas estrategias enfocadas en la promoción y divulgación. Estas acciones buscan que la ciudadanía en general conozca los servicios ofrecidos a las mujeres en toda su diversidad dentro del distrito capital.

Por ello, para asegurar la difusión de información sobre los servicios que presta la Entidad a través de distintos medios de comunicación, se llevaron a cabo los siguientes contratos interadministrativos:

Fecha de suscripción	No. contrato	Proveedor	Objeto	Valor
08/06/2023	958-2023	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB	Realizar y apoyar la creatividad, producción y difusión de estrategias, campañas y piezas de divulgación de temas misionales, a través de medios, espacios o canales estratégicos para su masificación, en el marco del proyecto: implementación de Estrategia de Divulgación Pedagógica con Enfoques de Género y de Derechos Bogotá.	\$ 2.857.337.644
30/05/2024	1009-2024	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB	Prestar los servicios de Central de Medios para fortalecer la divulgación y promoción de las políticas, proyectos, planes, programas, servicios y actividades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de medios, espacios o canales estratégicos para su masificación, sujetándose a los lineamientos estratégicos que determine la Entidad.	\$ 420.603.594

Tabla 23 Contratos de divulgación y promoción a través de central de medios  
Fuente: Asesora de Comunicaciones del despacho y SECOP II

Igualmente, se detallan los pagos realizados en la vigencia 2024 correspondientes a facturas de estos contratos frente a los realizados en la vigencia 2023, de acuerdo con la ejecución de estos.

Concepto	Unidad de medida	2023	2024	Variación absoluta	Variación absoluta
Servicios de promoción y divulgación	Pesos (\$)	2.642.912.248	351.066.106	-\$ 2.291.846.142,00	-86,72%

Tabla 24 Pagos realizados contratos de divulgación y promoción de servicios 2024 vs 2023  
Fuente: SECOP II

Adicional a esto se utilizan otros medios como lo son el portal web, redes sociales, entre otros. Por otra parte, no se suscribieron contratos para la impresión de folletos, reportes o similares.

### 3.2.6. Cajas menores.

La Secretaría Distrital de la Mujer no cuenta con caja menor, por lo que no es necesario realizar medidas en cuanto a este concepto de gasto.

### 3.2.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con 23 sedes (Nivel Central, Casa de Todas, Bodega, Archivo Central y 19 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres), a las cuales se les realiza el mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto al inmueble como a sus muebles y enseres.

Las sedes funcionan en inmuebles adquiridos de la siguiente forma, así:

- 22 contratos de arrendamiento con personas jurídicas, o, naturales.
- 1 contratos de comodato

Los arrendadores se encargan de realizar algunos mantenimientos que se sean de intervención a la infraestructura, tratando de no afectar la operación y funcionamiento de la sede, previa concertación con la supervisión del contrato y de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Se precisa que la entidad, durante las vigencias 2024 y 2023, no celebró contratos para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias (embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos), dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Para el desarrollo de los mantenimientos, a cargo de la Entidad, se ha contado con el apoyo de operarios de mantenimiento de tiempo completo, vinculados a través de los contratos suscritos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la entidad, las cuales pueden ser consultados tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, como en la plataforma transaccional Secop II, así:

Inicio de Contrato	Finalización Contrato	Orden de compra N.º	Contrato N.º	Contratista	Objeto
01/09/2022	09/05/2023	95.398	1015 de 2022	Labores Dotacionales Industriales S.A.S.	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer- Contrato No. 1015 – 2022
10/05/2023	24/01/2024	109.078	925 de 2023	Unión Temporal Outsourcing GIAF	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer
30/05/2024	30/04/2025	129535	1030 de 2024	Consorcio KIOS	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer

Tabla 25 Contratos asociados a aseo y mantenimiento 2023 y 2024

Fuente Dirección Administrativa y Financiera

Igualmente, durante las vigencias 2023 y 2024 se suscribieron contratos de mantenimiento y ferretería, necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y garantizar la correcta prestación de los servicios en sus diferentes sedes.

Inicio de Contrato	Finalización Contrato	Contrato N.º	Contratista	Objeto	Valor contrato (\$) SECOP II
11/10/2023	30/06/2024	1023 de 2023	William Alfonso Laguna Vargas / Interamericana De Suministros	Suministro de elementos de ferretería para la Secretaría Distrital de la Mujer	31.931.071
25/11/2024	28/02/2025	1988 de 2024	Importadora ferretera Mafer SA	Suministro de elementos de ferretería para la Secretaria Distrital para la Mujer	36.400.000
25/11/2024	28/02/2025	1995 de 2024	Obras y proyectos de ingeniería colombiana y compañía OBYNGCOL & CIALTDA	Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y adecuaciones menores en los bienes inmuebles de uso de la SDmujer	53.400.000

Tabla 26 Contratos asociados a ferretería y mantenimiento 2023 y 2024

Fuente Dirección Administrativa y Financiera

A continuación, se relacionan los valores totales de los contratos suscritos listados en la tabla anterior para la vigencia 2024 versus lo contratado en 2023:

Concepto	Unidad de medida	2023	2024	Variación absoluta	% variación relativa
Contratos destinados a mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Pesos (\$)	\$ 31.931.071	\$ 89.800.000	\$ 57.868.929	181,23%

Tabla 27 Variación valor contratos suscritos destinados a mantenimiento y ferretería en 2024 versus 2023

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SECOP II

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

Igualmente, en la siguiente tabla, se relacionan los valores de los pagos realizados para dichos contratos en la vigencia 2024 versus lo pagado en 2023:

Concepto	Unidad de medida	2023			2024			Variación absoluta (\$)	Variación relativa (%)
		Semestre I	Semestre II	Total año	Semestre I	Semestre II	Total año		
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Pesos (\$)	0	8.766.000	8.766.000	21.519.568	32.374.582	53.894.150	45.128.150	514,81%

Tabla 28 Variación valor pagado por contratos de mantenimiento y ferretería en 2024 versus 2023  
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

### 3.2.8. Suscripciones.

La Secretaría de la Mujer durante las vigencias 2023 y 2024 no contó con suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.

### 3.2.9. Servicios Públicos.

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de su Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, implementa diferentes programas encaminados a disminuir el uso de recursos empleados en la Entidad, así como la cantidad de residuos e impactos generados. Dentro de estos programas se destacan los de uso y ahorro eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, prácticas y consumo sostenibles.

Sumado a esto, cada uno de los programas mencionados tiene un componente de sensibilización dirigido a todo el personal de la Entidad, con el objeto de incentivar buenas prácticas en el consumo de recursos y el cuidado del ambiente.

Adicionalmente, desde la Subsecretaría Corporativa se emitió la Circular No. 010 de 2024, donde se impartieron lineamientos para contribuir con el ahorro del recurso hídrico en el marco de las medidas de racionamiento, aportando al manejo de la crisis climática del distrito. A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a los valores pagados por servicios públicos realizados en la vigencia 2024 comparados con los pagados en 2023 (anexo 7 - Servicios Públicos).

Para la vigencia 2024, se realizaron giros por valor de Doscientos veinticuatro millones sesenta y un mil quinientos cuarenta pesos M/CTE (\$ 224.061.540) por concepto de servicios públicos de las diferentes sedes de la entidad, así:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PAGOS (\$) I SEMESTRE 2024	PAGOS (\$) II SEMESTRE 2024	TOTAL PAGOS (\$)
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	1.840.000	2.199.940	4.039.940



SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P	499.400	390.640	890.040
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	13.125.010	14.715.580	27.840.590
ENEL COLOMBIA SA ESP	89.719.340	91.486.550	181.205.890
LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA LIME S A E S P	4.096.570	4.437.950	8.534.520
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	936.670	613.890	1.550.560
<b>Total general</b>	<b>110.216.990</b>	<b>113.844.550</b>	<b>224.061.540</b>

Tabla 29 Valores pagados por servicios públicos 2024  
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Para la vigencia 2023, el valor de los pagos por este concepto fue de ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos moneda c/te (\$189.532.364), como se detalla a continuación.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PAGOS (\$) I SEMESTRE 2023	PAGOS (\$) II SEMESTRE 2023	TOTAL PAGOS (\$)
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	1.871.799	1.667.765	3.539.564
CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P	206.330	574.940	781.270
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	11.612.500	13.347.400	24.959.900
ENEL COLOMBIA SA ESP	70.455.290	83.467.490	153.922.780
LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA LIME S A E S P	2.319.940	2.559.510	4.879.450
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	682.760	766.640	1.449.400
<b>Total general</b>	<b>87.148.619</b>	<b>102.383.745</b>	<b>189.532.364</b>

Tabla 30 Valores pagados por servicios públicos 2023  
Fuente Dirección Administrativa y Financiera

Igualmente, en la siguiente tabla, se relacionan los valores de los pagos realizados en servicios públicos durante la vigencia 2024 versus lo pagado en 2023:

Concepto	Unidad de medida	2023			2024			Variación absoluta (\$)	Variación relativa (%)
		Cantidad Semestre I	Cantidad Semestre II	Total año	Cantidad Semestre I	Cantidad Semestre II	Total año		
Servicios públicos	Pesos (\$)	87.148.619	102.383.745	189.532.364	110.216.990	113.844.550	224.061.540	\$34.529.176	18,22%

Tabla 31 Variación valor pagado por servicios públicos en 2024 versus 2023  
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

El aumento en el gasto de servicios públicos para la vigencia 2024, se debe en gran medida a que, si bien desde el 2023 se inició el retorno a la presencialidad, aun se tenían varias áreas en condición de alternancia y/o teletrabajo, panorama que cambió drásticamente en el año 2024 donde las actividades presenciales de diferentes sedes fueron en aumento.

#### 4. PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2024

La Secretaría Distrital de la Mujer ha definido el Plan de Austeridad para la vigencia 2024, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 062 de 2024. Como parte de este plan, se han seleccionado dos (2) gastos elegibles para su seguimiento y evaluación.

GASTOS ELEGIBLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Reducir en un 10% la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros plataforma BOGDATA.	Gerentes de los proyectos de inversión Oficina Asesora de Planeación
Artículo 11. Capacitación.	Priorizar las acciones de capacitación que se puedan realizar a través de gestión, para evitar la erogación presupuestal y dejar el presupuesto asignado para las acciones que, por su experticia y certificado, deban ser pagadas.	Dirección de Talento Humano

Tabla 32 Plan de austeridad en el gasto 2024

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Austeridad 2024 Secretaría Distrital de la Mujer

Estos gastos han sido considerados elegibles tras analizar las medidas establecidas en el Decreto 062 de 2024 y las características propias de la entidad. En el caso de los contratos de prestación de servicios, se seleccionaron debido a que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es uno de los gastos más recurrentes en todas las áreas de la entidad. En cuanto a la capacitación, se incluyó en el plan de austeridad para la vigencia 2024, ya que la Dirección de Talento Humano identificó esta medida como una estrategia de ahorro. Se priorizan las acciones de capacitación que se puedan realizar a través de gestión interna, destinando el presupuesto asignado exclusivamente a aquellas acciones que, por su experticia y certificación, deben ser pagadas.

#### 4.1 INDICADOR DE AUSTERIDAD

La Secretaría Distrital de la Mujer ha monitoreado el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Austeridad para el año 2024 en relación con cada gasto seleccionado. Es de recordar lo definido en el Artículo 24 del Decreto 062 de 202: *el indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad.*

Asimismo, se recuerda la fórmula establecida en la normativa para ello:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

En la siguiente tabla, se observan los resultados del Indicador de Austeridad (IA) y el Indicador de Cumplimiento (IC).

Gasto elegible	Gasto 2023 (\$)	Gasto 2024 (\$)	Indicador de Austeridad IA	IA Meta	Indicador de Cumplimiento
Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	57.790.012.903*	51.904.894.266	10,18%	10%	101,80%
Capacitación.	142.965.910	104.466.206	26,93%	1%	2693,00%

Tabla 33 Resultados indicador de austeridad gastos elegibles

Fuente: Seguimiento Plan de austeridad en el gasto Secretaría Distrital de la Mujer 2024

\*Este valor corresponde al reporte de SIDEAP con corte a enero de 2024, informado por la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH.

### Resultados:

*Gasto elegible Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Para la vigencia 2024, la entidad generó los respectivos CDPs que posteriormente fueron remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con las directrices, con el objetivo de reducir los gastos derivados de la contratación en un 10% respecto al valor girado durante la vigencia 2023. Dado lo anterior, se da por cumplida la meta propuesta.

Se anexa como evidencia los CDP generados. (Ver Anexo 8 – CDP).

### Capacitación.

Los recursos asociados al contrato de capacitación 2024, fueron un 26,92% inferiores a los asociados al contrato suscrito para la vigencia 2023, debido a que en el marco del Plan Institucional de Capacitación se logró gestionar la realización de un mayor número de

actividades de capacitación, a través de la articulación con otras dependencias y entidades, con el fin de que las mismas no generaran costo asociado. Con lo anterior, se logró la misma cobertura en beneficio de las y los servidores de la Entidad, con una reducción considerable en el costo del contrato asociado a este Plan.

Se anexa como evidencia los Contratos Interadministrativos No. 968 de 2023 y 1781 de 2024, celebrados entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Universidad Nacional De Colombia (ver anexo 10).

## 5. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DÍSTRITAL

### 5.1. Acuerdos marco de precios

De conformidad con el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que modifica el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Para dar cumplimiento a las normas referentes a transparencia y publicidad, la Secretaría Distrital de la Mujer realiza la publicación de esta información, la cual se encuentra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En este sentido y de conformidad con la normativa, para cumplir sus responsabilidades de acuerdo con las buenas prácticas ambientales, lograr mejoras en precios y resultados en términos de recursos públicos y costos administrativos, se adhiere a los Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios.

Ahora bien, para dar cumplimiento a las normas referentes a transparencia y publicidad, esta información se encuentra para revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió treinta y un (31) contratos efectivos para la adquisición de bienes y servicios a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano frente a diez (10) suscritos en 2023. (Anexo 1. Base contratos 2024).

### 5.2. Manejo de activos en desuso.

La Secretaría Distrital de la Mujer no cuenta con bienes inmuebles, consecuentemente no tiene activos inmuebles en desuso de los que trata el artículo 29 del Decreto 62 de 2024.

En cuanto a los bienes muebles en desuso, con fundamento en la Resolución No. DDC-000001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad *“Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*, Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

la Dirección Administrativa y Financiera elaboró los siguientes instructivos, los cuales se han actualizado cada vez que se ha requerido:

- GA-IN-8 Ingresar bienes al almacén y GA-IN-9 Entregar los elementos y/o bienes al servicio
- GA- IN-10 Realizar la toma física de inventarios
- GA-IN-11 controlar el traslado préstamo o reintegro al almacén de bienes devolutivos o consumo contratado
- GA-IN-12 dar de baja bienes del inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Durante la vigencia 2024, la entidad realizó la Resolución de baja No. 0471 del 27 de diciembre de 2024; mediante las actas de reunión 001 del 11 de junio de 2024 y 002 del 20 de noviembre de 2024 la mesa técnica de gestión de bienes recomendó el retiro, baja en cuenta y destino final de 22 bienes activos y 430 bienes de control administrativo.

Dentro de esta resolución, se estableció a su vez la ruta de acción para la mejor disposición de dichos activos, ordenando a la Dirección Administrativa y Financiera realizar la gestión correspondiente para la enajenación de 29 bienes, ante los cuales manifestó interés la Alcaldía local de Teusaquillo por 9 bienes, quedando 20 bienes que se incluirán en el nuevo proceso de martillo. Con respecto a los 422 bienes restantes se dará cumplimiento a lo ordenado en el acto administrativo antes mencionado cuyo destino final será la destrucción. (Ver anexo No. 9 Resolución de baja No. 0471 de 2024).

#### **5.4. Identificación de cartera y movilización.**

En virtud de la normatividad previamente establecida, la Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo un análisis en colaboración con las áreas técnicas encargadas de generar la información relacionada con los saldos de la cartera, análisis que se centró en la verificación de los criterios técnicos y normativos que determinan si una deuda debe ser reportada en la mencionada cartera de movilización de la que trata el artículo 30 del Decreto 062 de 2024, con el fin de identificar aquellos casos que presentaban morosidad.

Durante este proceso se concluyó que ninguno de estos casos cumplía con las características ni los requisitos establecidos para ser considerados dentro de la cartera de movilización, información que fue comunicada en su momento a la Secretaría Distrital de Hacienda.

## **6. LISTADO DE ANEXOS**

Los documentos que respaldan la información presentada por las distintas dependencias responsables del control, seguimiento y reporte de las variables de control de austeridad en el gasto, se encuentran disponibles en el repositorio, así:

- Anexo 1: base contratos 2024

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

- Anexo 2: facturas de telefonía
- Anexo 3: Circular 009 de 2022
- Anexo 4: Vehículos (combustible y mantenimiento)
- Anexo 5: Circular 0018 de 2022
- Anexo 6: Fotocopiado
- Anexo 7: Servicios públicos
- Anexo 8: CDP
- Anexo 9: Resolución de bajas


## 7. ELABORACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

El presente informe ha sido consolidado por la Dirección Administrativa y Financiera. No obstante, la veracidad del contenido depende de las distintas áreas que proporcionaron la información aquí presentada. Cada dependencia es responsable de la precisión y actualización de los datos suministrados para este informe.

### Elaboración e insumos:

Mayerly Janneth Perez Camberos – Contratista, Dirección de Talento Humano 

Jennifer Lorena Moreno Arcilla – Contratista, Dirección de Contratación 

Angela Maria Canizalez Herrera – Asesora de Comunicaciones 


Miguel Alberto Bernal – Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación 

Mcallister Granados – Contratista Oficina Asesora de Planeación 

Martha Liliana Montaña – Profesional universitario Dirección Administrativa y Financiera

Jacqueline Marin – Profesional especializado Dirección Administrativa y Financiera 

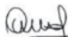
Daniela Alejandra Lopez Rendon – Contratista Dirección Administrativa y Financiera 


Sandra Patricia Albadan Lozada – Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera 

Sirley Yessenia Quevedo – Contratista Dirección Administrativa y Financiera 

### Revisó:

Carlos Alfonso Gaitan – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Angela Maria Canizalez Herrera – Asesora de Comunicaciones del Despacho 

Claudia Marcela Garcia Santos – Directora Talento Humano 

Luis Guillermo Flechas - Director de Contratación 

Natali Ardila Ardila – Directora Administrativa y Financiera 

### Aprobó:

Subsecretaría de Gestión Corporativa (E) 